

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el 25 de abril de 2017 falleció el distinguido ecuatoriano JOSÉ CORDERO ACOSTA, jurista y político de significativa trascendencia en la vida nacional;
- Que, durante su trayectoria en el ámbito público cumplió importantes cargos, proyectando una gestión destacable como Gobernador de la Provincia de Azuay, Diputado de la República, Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional, espacios donde evidenció gran compromiso y disposición para impulsar iniciativas de interés colectivo;
- Que, en su ejercicio profesional y académico promovió una valiosa labor, caracterizada por su rigurosidad y sapiencia, al transmitir el conocimiento con auténtica vocación y empeño para el tratamiento, actualización y aplicación del derecho;
- Que, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobresalieron por sus aportes y ejecutorias en función del engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DEPLORAR el fallecimiento del doctor JOSÉ CORDERO ACOSTA, expresando la más sentida condolencia y solidaridad a sus familiares y allegados.

RENDIR un justo HOMENAJE PÓSTUMO, ponderando su legado que trasciende como ejemplo inmanente para las presentes y futuras generaciones.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO", que será entregada a su hijo, señor Rodrigo Cordero, junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBÍA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General